



Ayuntamiento de Maimón
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo año 2025.



Resolución No. 23/24.

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Maimón, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Maimón, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Maimón, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

BCC

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Maimón, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de (RD\$3,200.000) *tres millones doscientos mil pesos* para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (19) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto Aprobados	Monto (en RD\$)
Buenos Aires	Pozo tubular en los sosa	168,421.05
Los Parceleros	Acondicionamiento de las calles	168,421.05
La Raíz	Aceras y Contenes	168,421.05
Bella Vista	Vaciado de la acera C/Charo y Limpieza C/padre Billini	168,421.05
La Altagracia	Construcción pozo filtrante	168,421.05
Vista Hermosa	Asfalto de la calle e imprimación	168,421.05
Centro del Pueblo	Plafón y tendido eléctrico en el salón comunal, proyector y 1 aire acondicionado, pintura bocina con micrófono,	168,421.05
La Sabana	Acera y contenes	168,421.05
El Pino	Pozo tubular	168,421.05
Los Martínez	Reparación camino vecinales	168,421.05
El Copey	Aceras y contenes	168,421.05
Juan Pablo Duarte	Encache de cañada y desvío de agua	168,421.05
Puerto Rico	Remozamiento salón comunal y una carpa	168,421.05
La Ciénega	Reparación de viviendas, 2 policía acostado, zafacons	168,421.05



BCU

El Nuevo llagal	Habilitar caminos vecinales	168,421.05
El Batey	Terminacion de la capilla	168,421.05
Los Transformadores	Arreglo C/ Rafael Cuevas (frente a la junata)	168,421.05
Ernesto Roque Frías	Aceras y Contenes	168,421.05
El Guano	Reparación de viviendas	168,421.05

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Angelita (Batey)	Franco Abad	048-0026961-7	829-258-9204	<i>Franco Abad</i>
Nuevo Llagal	Danilo Bautista	118-0009021-6	829-880-3621	<i>Danilo Bautista</i>
Vista Hermosa	Confesora Rodríguez	118-0011662-3	809-698-4347	<i>Confesora R.</i>
Bella Vista	Roberto Monclu <i>Ver</i>	049-0036755-0	829-204-0601	<i>Roberto Monclu</i>
Buenos Aires (Lomita)	Damibel Veras	118-0020478-0	849-858-8069	<i>Damibel Veras</i>

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de *Maimón* Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los 23 días del mes de *Octubre* del año 2024.

Firman;

Benito Cesar Vasquez Aguiño

Lic. Benito Cesar Vasquez Aguiño
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Ruth Mariela Jimenez Reyes

Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes
Secretario del Concejo de Regidores

